



RESOLUCIÓN No.654

(30 de septiembre de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que, entre la Universidad de Pamplona y La Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud - FUCS, se suscribió Contrato interinstitucional en el año 2019 con código interno NI 925 cuyo objeto es: "prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de la suite ACADEMUSOFT: académico, GESTASOFT académica: Académico, Gestión financiera; GESTASOFT, App Estudiante y App docente, desarrollo de requerimientos y migración de activos para la FUNDACION UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, de acuerdo con la propuesta consolidada correspondiente al número interno PCSA201923 de 21 de noviembre de 2019, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 116.456.000,00)

Que las partes suscribieron OTROSÍ No. 1 Al Contrato Interinstitucional Suscrito Entre La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS Y La Universidad de Pamplona NI 925 acordando adicionar al contrato un valor de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.052.000) para un total del contrato por CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$156.508.000).

Que previos trámites internos de la Dirección de Interacción Social, y la Oficina de Contabilidad y Presupuesto recomiendan que es necesario incorporar los recursos al presupuesto general de la Universidad para continuar ejecución del Contrato Interinstitucional suscrito con la Fundación Universitaria de Ciencias de La Salud – FUCS, NI 925.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.052.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 925	40.052.000
TOTAL		40.052.000



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



RESOLUCIÓN No.654

(30 de septiembre de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 v se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.052.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	33.398.844
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 925	
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	3.326.578
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 925	
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	3.326.578
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 925	
TOTAL		40.052.000

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.052.000)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los

[Signature]

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

[Signature]
José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Jurídica

[Signature]
Oscar Orlando Ortiz-Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:

[Signature]
Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750